

Gobierno del Estado de Sinaloa

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-25000-19-1155-2020

1155-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	683,438.4
Muestra Auditada	371,450.0
Representatividad de la Muestra	54.4%

Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le ministraron 796,612.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 199,153.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación del Recursos de FAM y 597,459.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 85,979.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 147.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por concepto de recursos no comprometidos antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Sinaloa fue de 683,438.4 miles de pesos, que incluye los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2019. La muestra examinada fue de 371,450.0 miles de pesos, que representaron el 54.4% de los transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	
CUENTA PÚBLICA 2019	
(Miles de pesos)	
RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	796,612.1
Recursos ministrados	597,459.1
Recursos transferidos al fideicomiso	199,153.0
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recurso total	683,438.4
Recursos ministrados	597,459.1
Remanentes del FAM	85,979.3

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), estados de cuenta bancarios auxiliares y pólizas contables y proporcionados por el Gobierno del Estado de Sinaloa.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa (DIF Sinaloa), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Sinaloa
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

FORTALEZAS

Ambiente de Control

DEBILIDADES

El DIF Sinaloa emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, tales como el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 13 de junio de 2016, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 11 de agosto de 2017.

El DIF Sinaloa contó con un código de ética con fecha de emisión 30 de junio de 2010 y de actualización 6 de febrero de 2020.

El DIF Sinaloa contó con un código de conducta con fecha de emisión 30 de junio de 2010 y de actualización 6 de febrero de 2020.

El DIF Sinaloa contó con un catálogo de puestos con fecha de última actualización el 26 de febrero de 2019.

Administración de Riesgos

El DIF Sinaloa contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, denominado Programa Operativo Anual de 2019.

El DIF Sinaloa no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.

El DIF Sinaloa contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El DIF Sinaloa identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Riesgos de 2019.

El DIF Sinaloa implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la Matriz de Riesgos a cargo de los directores y jefes de área en conjunto con el encargado del departamento de calidad y procesos.

Actividades de Control

El DIF Sinaloa contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, denominado Manual de Gestión de Calidad, publicado el 15 de abril de 2016.

El DIF Sinaloa contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, de fecha 11 de enero de 2019, y en el Manual de Organización, de fecha 8 de abril de 2014.

El DIF Sinaloa contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema de Administración Estatal y Municipal (SADMUN) y el Sistema Nacional de Información de Asistencia Social (SNIAS), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El DIF Sinaloa contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Recuperación de datos en caso de desastres, de fecha 10 de diciembre de 2019.</p>	
Información y comunicación	
<p>El DIF Sinaloa estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de Responsable de la Unidad de Transparencia y su área de adscripción fue la Dirección de Planeación.</p>	<p>El DIF Sinaloa no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
<p>El DIF Sinaloa elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, del ejercicio fiscal 2018, de fecha 13 de mayo de 2019.</p>	<p>El DIF Sinaloa no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>El DIF Sinaloa evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante el área de programación y presupuestación; además, los resultados se reportaron a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.</p>	
<p>El DIF Sinaloa realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como la Revisión de los Proyectos Institucionales y la Revisión de Inventarios de Almacén, realizados mediante la Unidad de Contraloría Interna.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa (DIF Sinaloa) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y

distribución establecida, los recursos del FAM 2019, por 597,459.1 miles de pesos, en sus componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en las que se generaron y administraron rendimientos financieros por 1,499.1 miles de pesos, y no se incorporaron otras fuentes de financiamiento.

3. Los organismos ejecutores de los recursos del FAM 2019 abrieron cuentas bancarias productivas, en las cuales administraron los recursos por 597,459.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 12,706.1 miles de pesos, y no incorporaron recursos distintos a los del fondo.

4. La SAF recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. (BANOBRAS), los remanentes del FAM, del ejercicio fiscal 2019, por 85,979.3 miles de pesos, los cuales fueron administrados en cuentas bancarias productivas y específicas, en las que no se incorporaron recursos locales o aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.

5. La SAF no transfirió en tiempo al ISIFE el presupuesto de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, debido a que se determinaron atrasos de 3 a 8 días en mayo, septiembre y noviembre de 2019.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-169/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera

6. La SAF, el DIF Sinaloa, el ISIFE, la UAS y la UAdeO registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del fondo, los cuales fueron específicos, actualizados y controlados; asimismo, contaron con la documentación original soporte que ampara los registros correspondientes.

7. La SAF no emitió los comprobantes fiscales a la SHCP correspondientes a la recepción de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2019.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-169/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La SAF, el DIF Sinaloa, el ISIFE, la UAS y la UAdeO registraron presupuestal y contablemente el egreso de los recursos del fondo, el cual fue específico, actualizado y controlado; asimismo, contaron con la documentación original soporte que ampara dicho gasto, la cual fue

cancelada con la leyenda de “Operado FAM 2019”; sin embargo, la UAS pagó con cheque y no mediante transferencia electrónica.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UAS/CG-006/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El DIF Sinaloa, el ISIFE y la UAdeO, mediante una muestra de auditoría por 12,796.8 miles de pesos, proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, con la cual se verificó, en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los comprobantes fiscales emitidos se encontraron vigentes y no se expidieron por empresas inexistentes.

Destino y ejercicio de los recursos

10. Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le ministraron 796,612.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 199,153.0 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y 597,459.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 85,979.3 miles de pesos por concepto de remanentes.

En relación con los 597,459.1 miles de pesos ministrados directamente, la entidad comprometió y devengó 597,034.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y pagó 401,120.2 miles de pesos, que representaron el 67.1% de los recursos entregados y al 31 de marzo de 2020, ejerció 597,034.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 424.7 miles de pesos, de los cuales 147.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y, 277.5 miles de pesos no fueron reintegrados a la TESOFE.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14,205.2 miles de pesos, 12,079.3 miles de pesos se pagaron, 247.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y quedaron pendientes por reintegrar 1,878.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,155.5 miles de pesos, más 232.7 miles de pesos, por concepto de intereses generados, en la Tesorería de la Federación (TESOFE); asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-169/2020, por lo que se da por promovida esta acción.

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019				Primer trimestre de 2020				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia social	297,367.1	297,358.5	8.6	297,358.5	242,961.2	54,397.3	54,397.3	0.0	297,358.5	8.6	8.6	0.0
Infraestructura educativa básica	122,254.0	122,254.0	0.0	122,254.0	80,402.9	41,851.1	41,851.1	0.0	122,254.0	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa media superior	14,330.6	14,293.8	36.8	14,293.8	7,497.8	6,796.0	6,796.0	0.0	14,293.8	36.8	36.8	0.0
Infraestructura educativa superior	163,507.4	163,128.1	379.3	163,128.1	70,258.3	92,869.8	92,869.8	0.0	163,128.1	379.3	379.3	0.0
Subtotal	597,459.1	597,034.4	424.7	597,034.4	401,120.2	195,914.2	195,914.2	0.0	597,034.4	424.7	424.7	0.0
Rendimientos financieros	14,205.2	12,092.4	2,112.8	12,092.4	2,752.7	9,339.7	9,326.6	13.1	12,079.3	2,125.9	2,125.9	0.0
Total	611,664.3	609,126.8	2,537.5	609,126.8	403,872.9	205,253.9	205,240.8	13.1	609,113.7	2,550.6	2,550.6	0.0

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Sinaloa.

Nota 1: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, de los 2,550.6 miles de pesos, reintegrados a la TESOFE, 2,155.5 miles de pesos fueron reintegrados de manera extemporánea por intervención de la ASF y 395.1 miles de pesos por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Sinaloa de manera extemporánea, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
TOTAL	2,550.6	0.0	2,155.5	395.1
Ministrado	424.7	0.0	277.5	147.2
Intereses	2,125.9	0.0	1,878.0	247.9
Total	2,550.6	0.0	2,155.5	395.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, líneas de captura y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: La entidad federativa reintegró 2,783.3 miles de pesos, de los cuales 2,550.6 miles de pesos corresponden al monto total de la observación y 232.7 miles de pesos a las cargas financieras generadas.

11. El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió los remanentes del FAM 2019 por 85,979.3 miles de pesos; asimismo, contó con recursos disponibles de ejercicios anteriores por 64,583.3 miles de pesos, con lo que durante 2019, registró una disponibilidad total de 150,562.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 15,747.2 miles de pesos; adicionalmente se determinó un saldo disponible por 134,815.4 miles de pesos pendientes de aplicar en los objetivos del FAM.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES FAM 2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	Saldo disponible al 1 de enero de 2019	Importe ministrado en 2019	Suma del importe	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2019	Recursos pagados al corte de la auditoría	Reintegros a la TESOFE	Saldo al corte de la auditoría
Infraestructura educativa 2018 (capital)	61,679.0	0.0	61,679.0	3,156.4	0.0	0.0	58,522.6
Infraestructura educativa 2018 (rendimientos)	2,904.3	0.0	2,904.3	0.0	0.0	0.0	2,904.3
Suma 2018	64,583.3	0.0	64,583.3	3,156.4	0.0	0.0	61,426.9
Infraestructura educativa 2019 (capital)	0.0	85,979.3	85,979.3	12,590.8	0.0	0.0	73,388.5
Infraestructura educativa 2019 (rendimientos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Suma 2019	0.0	85,979.3	85,979.3	12,590.8	0.0	0.0	73,388.5
Total Remanentes	64,583.3	85,979.3	150,562.6	15,747.2	0.0	0.0	134,815.4

FUENTE: Elaborado con base en registros contables y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Sinaloa

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria la cual acreditó el pago por 61,833.7 miles de pesos; sin embargo, quedan pendientes por ejercer 72,981.7 miles de pesos en los objetivos del FAM, por lo que no solventa lo observado.

2019-A-25000-19-1155-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2019, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Transparencia del ejercicio de los recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2019 relacionados con la transferencia de los recursos al Gobierno del Estado de Sinaloa, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA				
CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	No	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	No	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sinaloa.

NOTA: La información trimestral no remitida a la SHCP, ni publicada en los medios oficiales de difusión de la entidad fiscalizada, corresponde a los recursos del componente de asistencia social.

El Gobierno del Estado de Sinaloa no remitió a la SHCP el segundo trimestre del informe Ficha de Indicadores, correspondiente al componente de asistencia social, ni lo publicó en sus órganos locales oficiales de difusión, en su página de Internet o en otros medios; además, la información reportada careció de calidad y congruencia, en virtud de que los recursos pagados, al 31 de diciembre de 2019, no fueron coincidentes respecto de la información presentada por el ISIFE.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-169-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

13. El DIF Sinaloa realizó con recursos del FAM 2019 las adquisiciones correspondientes a los convenios CE/COL/323/2019 y CE/COL/550/2019 y a los contratos SDS-030-2019, SDS-056-2019, SDS-013-2019, SDS-014-2019 y SDS-078-2019, mediante el procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa de conformidad con la normativa y con los montos máximos autorizados, las cuales se encontraron amparadas en su contrato debidamente formalizado y, cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, las fianzas de los anticipos otorgados y de cumplimiento de la entrega de los bienes se presentaron en tiempo y forma y, las adquisiciones fueron entregadas dentro de los plazos establecidos en los contratos y se cumplieron con las cantidades y especificaciones pactadas en los instrumentos jurídicos

Obra pública y servicios relacionados con la misma

14. Con la revisión de una muestra de 65 expedientes unitarios de las obras desarrolladas con recursos del FAM 2019, por 164,113.0 miles de pesos, se comprobó que el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO) y la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) licitaron y adjudicaron obras de acuerdo con la normativa, con base en los montos máximos autorizados y mediante contratos debidamente formalizados; asimismo, se garantizaron los anticipos recibidos, los pagos realizados se soportaron con las estimaciones respectivas y las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa.

15. El Gobierno del Estado de Sinaloa no ejecutó obra bajo la modalidad de administración directa con recursos del FAM 2019.

Padrones de beneficiarios del programa desayunos escolares

16. El DIF Sinaloa elaboró y registró el padrón de beneficiarios del programa desayunos escolares 2019 de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

17. Con la revisión de la minuta de trabajo de las visitas del 13, 14 y 15 de noviembre de 2019 en el estado de Sinaloa, para dar seguimiento a los programas alimentarios que integran la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y de la evidencia proporcionada por el DIF Sinaloa para verificar el grado de avance en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), se constató que el DIF Sinaloa no dio cumplimiento a uno de los tres compromisos y acuerdos

establecidos en la minuta de trabajo, referentes a que el DIF Sinaloa generara estrategias de trazabilidad en todos sus insumos alimenticios, para identificar de manera inmediata los planteles educativos y comedores comunitarios en los que se distribuyen los insumos alimentarios por lote y fecha de caducidad.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-169/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,388,172.95 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 371,450.0 miles de pesos, que representó el 54.4% de los 683,438.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Sinaloa comprometió 597,034.4 miles de pesos, y pagó 401,120.2 miles de pesos, que representaron el 67.1% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2020, ejerció 597,034.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 424.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14,205.2 miles de pesos, 12,079.3 miles de pesos se pagaron y 2,125.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

Respecto de los recursos remanentes del FAM, se contó con un disponible de 134,815.4 miles de pesos, de los cuales pagó 61,833.7 miles de pesos, y quedaron pendientes por ejercer 72,981.7 miles de pesos en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de los Estado y Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Sinaloa no cumplió con la entrega ni difusión de los informes del segundo trimestre, correspondientes al componente de asistencia social, sobre la ficha de indicadores, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Sinaloa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número STRC/SA/572/2020 de fecha 10 de agosto de 2020, STRC-SRN-DQDI-757/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, STRC/SA/694/2020 de fecha 03 de septiembre de 2020, STRC/SA/695/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020 y STRC/SA/708/2020 de fecha 09 de septiembre de 2020 que se anexan a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 5, 7, 8, 12 y 17 se consideran como atendidos; sin embargo, para el resultado 11 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ACUSE

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/672/2020

ASUNTO: Se envía información

AUDITORÍA: 1165-DG-GF FAM 2019

Culiacán, Sinaloa, a 10 de agosto del 2020

C.P. Guillermo Cortez Ortega
Director de Auditoría de los Recursos
Federales Transferidos "A.1" de la A.S.F.
Presente.

Cortez Ortega
14 ABO 2020
RECIBIDO
14 ABO 2020
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Hago referencia el oficio número DARFT-AT/0010/2020, de fecha 03 de agosto del 2020, mediante el cual nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), correspondientes a la Auditoría número 1165-DG-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2019.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con estatus jurídica conforme lo disponen los artículos 3º, 8º y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número STRC/DS/027/2020; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada del oficio número UAS/CG-078/2020, de fecha 27 de julio del 2020, firmado por el M.C. Salvador Pérez Martínez, Contralor General de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), mediante el cual envía, para la solventación del Resultado Con Observación Núm. 12, la siguiente información:

- Oficio UAS/CG-PAR-026/2020 mediante el cual se notifica el inicio de Procedimiento Administrativo.

Esta información se remite en 01 (uno) disco magnético debidamente certificado.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Firma]
-Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.C.P. - Ciro Carlos Hernández Durán - Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A.1" de la A.S.F. Presente.
C.C.P. - M.C. Salvador Pérez Martínez, Contralor General de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) Presente.
C.C.P. - *[Firma]*
J.B.A.V.C.E.

Palacio de Gobierno, Séptimo Piso, Insurgencias SN
Centro Cívico, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 60126
Contacto: (657) 753-7000 Ext. 1670



Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad
Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones

Oficio: STRC-SRN-DQDI-757/2020
Expediente: STRC-DQDI-169/2020
Asunto: Se informa apertura de expediente.

Culiacán, Sinaloa, a 20 de agosto de 2020.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán,
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A",
Presente.

Hago referencia al oficio STRC/SA/802/2020 de veinte de agosto de dos mil veinte, por medio del cual el Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, remite en seguimiento los resultados de la Auditoría número 1155-DS-G8, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", de la Cuenta Pública 2019 (dos mil diecinueve), que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Sinaloa donde se generaron diversas observaciones, solicitando se inicien las investigaciones correspondientes o en su caso el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXIII, 4, 9 fracción I, 10, 90, 91, 94, 95 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 2, 5 apartado B fracción V, 16 fracción X, 17 último párrafo, 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, esta Dirección a mi cargo, abrió el expediente administrativo número STRC-DQDI-169/2020, en el cual se realizarán las investigaciones a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa de acuerdo a lo establecido en el numeral 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en lo que respecta a los resultados números 06 (seis), Proce. 2.3, 09 (nueve), Proce. 3.1, 14 (catorce), Proce. 4.2, 16 (dieciséis), Proce. 5.1, y 26 (veintiséis), Proce. 8.2 la citada Auditoría.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,

Lic. Susana Elizabeth Gastélum Armenta,
Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones.

C. de. Lic. Carlos Espinoza Barrios, Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C. de. Lic. Leopoldo López Arriba, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C. de. Lic. Guillermo Hernández Vargas, Subdirector de Auditoría de la Auditoría Superior del Estado.
C. de. Paulina
Rúbrica: Lic. LINDY, Lucía Espinoza Gómez

RECIBIDO
24 AGO 2020
11:20
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/694/2020

ASUNTO: Se remite información.

RECIBIDO
04 SEP 2020
OFICINA DE PARTE
EDIFICIO AJUSCO

Culiacán, Sinaloa, a 03 de septiembre de 2020.

L.C. Darío Hernández Vargas
Subdirector de Auditoría de los Recursos
Federales Transferidos "A.1" de la A.S.F.
Presente.

Hago referencia al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con Observación) con número 002/CP2019, de fecha 19 de agosto de 2020, correspondiente a la auditoría número 1155-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2019. Referente a los siguientes Resultados que a la letra dicen:

Resultado 14

"Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le ministraron 796,612,130.00 pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 199,153,033.00 pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y 597,459,097.00 pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total; por su parte el fideicomiso le ministró directamente a la entidad fiscalizada 85,979,330.88 pesos por conceptos de remanentes. En relación con los 597,459,097.00 pesos ministrados directamente, la entidad comprometió y devengó 597,034,318.30 pesos al 31 de diciembre de 2019 y pagó 401,120,198.69 pesos, que representaron el 67.2% de los recursos entregados y al 31 de marzo de 2020 ejerció 585,740,949.02 pesos que representaron el 98.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 424,778.70 pesos y recursos no ejercidos por 11,293,369.28 pesos, de los cuales 147,174.89 pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y quedó un monto pendiente de reintegrar a la TESOFE por 11,570,973.09 pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14,801,268.74 pesos, se comprometieron y devengaron 12,092,302.74 pesos, de los cuales se pagaron 11,280,215.26 pesos, no se comprometieron 2,708,966.00 pesos, 247,878.00 pesos fueron reintegrados a la TESOFE y quedó un monto pendiente de reintegrar a la TESOFE por 3,273,175.48 pesos, en incumplimiento de los artículos 39 y 40, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios."

Resultado 16

"Con el análisis de los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), relacionados con el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2019, se constató que el Gobierno del Estado de Sinaloa reportó y publicó parcialmente los informes trimestrales del fondo, debido a que no reportó ni publicó los Indicadores de Desempeño del segundo trimestre en el componente de Asistencia Social; además la información reportada no contó con la calidad y congruencia, en virtud de que los recursos pagados al 31 de diciembre de 2019, no fueron coincidentes respecto de la información presentada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE); lo anterior en incumplimiento de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 72 párrafo último de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción II, párrafos primero, tercero y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y

Palacio de Gobierno, Sótano, Av. Insurgentes SM
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México, C.P. 80129
Tel: (657) 796-7000 Ext. 1975



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/694/2020

ASUNTO: Se remite información.

numerales sexto, octavo, vigésimo cuarto y vigésimo sexto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33."

Resultado 26

"Con la revisión de la minuta de trabajo de las visitas del 13, 14 y 15 de noviembre de 2019 en el estado de Sinaloa, para dar seguimiento a los programas alimentarios que integran la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y de la evidencia proporcionada por el DIF Sinaloa para verificar el grado de avance en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), se constató que el DIF Sinaloa no dio cumplimiento a uno de los tres compromisos y acuerdos establecidos en la minuta de trabajo, referentes a que el DIF Sinaloa generara estrategias de trazabilidad en todos sus insumos alimenticios, para identificar de manera inmediata los planteles educativos y comedores comunitarios en los que se distribuyen los insumos alimentarios por lote y fecha de caducidad, en incumplimiento de las Atribuciones y Deberes del Sistema Nacional DIF, de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019, párrafos primero, sexto y octavo."

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3º, 6º y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número STRC/DS/027/2020; tengo a bien remitir a usted, copia certificada del oficio número DG 259/2020, de fecha 02 de septiembre de 2020, signedo por la Lic. Concepción Zazueta Castro, Directora General del Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sinaloa (DIF), mediante el cual remite información que justifica y aclara los Resultados números 14, 16 y 26.

Esta información se remite en 01 (uno) disco magnético debidamente certificado.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.p.- Lic. Juan Carlos Hernández Torres, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la A.S.F. Presente
C.p.- C.P. Guillermo Godas Ortega, Director de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A.1" de la A.S.F. Presente
C.p.- Lic. Concepción Zazueta Castro, Directora General del Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sinaloa (DIF), Presente
C.p.- Archivo.
JABAU/LE

Palacio de Gobierno, Sótano, Ave. Insurgentes 6/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (057) 758-7000 Ext. 1975



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/695/2020

ASUNTO: Se remite información.

ONG 11090
3000
-20000

Coahuila, Sinaloa, a 04 de septiembre de 2020.

L.C. Darío Hernández Vargas
Subdirector de Auditoría de los Recursos
Federales Transferidos "A.1" de la A.S.F.
Presente.

RECIBIBLE
RECIBIDO
18 SEP 2020
OFICIALIA DE PARTES
E.D. PRECACIONES CO

Hago referencia al Acta de Presentación de Resultados Finales Preliminares (con Observación) con número 002/CP2019, de fecha 19 de agosto de 2020, correspondientes a la auditoría número 1155-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2019. Referente a los siguientes Resultados que a la letra dicen:

Resultado 3

"Con la revisión de los estados de cuentas bancarios de las cuentas número 7013-0599700 y 0121565762 del Banco Nacional de México, S.A. de C.V. y Banco Azteca, S.A. I.B.M., respectivamente, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF), utilizadas para la recepción y administración de los recursos del fondo, así como de auxiliares y pólizas contables del FAM 2019, se constató que la SAF generó rendimientos financieros por 1,499,052.50 pesos al 31 de marzo de 2019, en cumplimiento del artículo 69 párrafo cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

Resultado 6

"Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias 70130599700 del Banco Nacional de México, S.A. y 0121565762 del Banco Azteca, S.A. I.B.M., ambas a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF), se verificó que la SAF transfirió recursos del FAM 2019 por 597,459,097.00 pesos, a los ejecutores del gasto denominados Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa (DIF Sinaloa), Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO); sin embargo, los recursos transferidos al ISIFE no se realizaron de manera ágil y directa debido a que se determinaron atrasos de 3 a 8 días en los meses de mayo, septiembre y noviembre de 2019; en incumplimiento del artículo 48, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y, numeral trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federalivas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013."

Resultado 14

"Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le ministraron 796,612,130.00 pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 199,153,033.00 pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados

Palacio de Gobierno, Sótano, Ave. Insurgentes 5/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México, C.P. 80129
Tel: (667) 798-7000 Ext. 1975



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/696/2020

ASUNTO: Se remite información.

Bursátiles Fiduciarios y 597,459,097.00 pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total; por su parte el fideicomiso le ministró directamente a la entidad fiscalizada 85,979,330.88 pesos por conceptos de remanentes. En relación con los 597,459,097.00 pesos ministrados directamente, la entidad comprometió y devengó 597,034,318.30 pesos al 31 de diciembre de 2019 y pagó 401,120,198.69 pesos, que representaron el 67.2% de los recursos entregados y al 31 de marzo de 2020 ejerció 585,740,949.02 pesos que representaron el 98.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 424,778.70 pesos y recursos no ejercidos por 11,293,388.28 pesos, de los cuales 147,174.89 pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y quedó un monto pendiente de reintegrar a la TESOFE por 11,570,973.09 pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14,601,268.74 pesos, se comprometieron y devengaron 12,092,302.74 pesos, de los cuales se pagaron 11,280,215.26 pesos, no se comprometieron 2,708,966.00 pesos, 247,878.00 pesos fueron reintegrados a la TESOFE y quedó un monto pendiente de reintegrar a la TESOFE por 3,273,175.48 pesos, en incumplimiento de los artículos 39 y 40, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios."

Resultado 15

"El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió los remanentes del FAM 2019 por 85,979,330.88 pesos; asimismo, contó con recursos disponibles de ejercicios anteriores por 64,563,266.51 pesos, con lo que durante 2019, registró una disponibilidad total de 150,562,597.39 pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 15,747,177.45 de pesos; adicionalmente se determinó un saldo disponible por 134,815,419.95 pesos pendiente de aplicar en los objetivos del FAM, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 40 y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa, cláusula décima primera."

Resultado 16

"Con el análisis de los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), relacionados con el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2019, se constató que el Gobierno del Estado de Sinaloa reportó y publicó parcialmente los informes trimestrales del fondo, debido a que no reportó ni publicó los indicadores de Desempeño del segundo trimestre en el componente de Asistencia Social; además la información reportada no contó con la calidad y congruencia, en virtud de que los recursos pagados al 31 de diciembre de 2019, no fueron coincidentes respecto de la información presentada por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE); lo anterior en incumplimiento de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 72 párrafo último de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción II, párrafos primero, tercero y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y numerales sexto, octavo, vigésimo cuarto y vigésimo sexto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33."

Palacio de Gobierno, Sótano, Av. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México, C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/695/2020


ASUNTO: Se remite información.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante oficio número STRC/DS/027/2020; en alcance a mis similares STRC/SA/556/2020, STRC/SA/647/2020 y STRC/SA/694/2020, tengo a bien remitir a usted, copias certificadas de los oficios números SAF-DAIF-771/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, signado por el Lic. Cesar Alberto Vega Castro, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF y D.G.01.349/2020, de fecha 01 de septiembre de 2020, signado por el Lic. Alvaro Ruelas Echave, Director General del ISIFE, mediante los cuales remiten información y documentación que justifica y actara los Resultados números 3, 6, 14, 15 y 16.

Esta información se remite en 03 (tres) discos magnéticos debidamente certificados, 97 (noventa y siete) fojas debidamente certificadas y 03 (tres) copias simples.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente


~~Lic. Licio Arturo López Ávila~~
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "X" de la A.S.F. Presente
C.c.p.- C.P. Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A.1" de la A.S.F. Presente
C.c.p.- Lic. Alvaro Ruelas Echave, Director General del Instituto Sinaloense de Infraestructura Física Educativa (ISIFE) Presente
C.c.p.- Lic. Cesar Alberto Vega Castro, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente
C.c.p.- Archivar.
JAB/AJLE

Palacio de Gobierno, Sótano, Av. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (067) 758-7000 Ext. 1975



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

AUDITORÍA DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría
OFICIO: STRC/SA/708/2020

2020 SEP ASUNTO: Se remite información.

107
Caus 409/192

Culiacán, Sinaloa, a 09 de septiembre de 2020.

L.C. Dario Hernández Vargas
Subdirector de Auditoría de los Recursos
Federales Transferidos "A.1" de la A.S.F.
Presente.

RECIBIDO
14 SEP 2020
13421
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Hago referencia al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con Observación) con número 002/CP2019, de fecha 19 de agosto de 2020, correspondientes a la auditoría número 1155-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2019. Referente al Resultado 14 que a la letra dice:

"Al Gobierno del Estado de Sinaloa se le ministraron 795,612,130.00 pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 199,153,033.00 pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y 597,459,097.00 pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total; por su parte el fideicomiso le ministró directamente a la entidad fiscalizada 85,979,330.88 pesos por conceptos de remanentes. En relación con los 597,459,097.00 pesos ministrados directamente, la entidad comprometió y devengó 597,034,318.30 pesos al 31 de diciembre de 2019 y pagó 401,120,198.69 pesos, que representaron el 67.2% de los recursos entregados y al 31 de marzo de 2020 ejerció 585,740,949.02 pesos que representaron el 98.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 424,778.70 pesos y recursos no ejercidos por 11,293,369.28 pesos, de los cuales 147,174.89 pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y quedó un monto pendiente de reintegrar a la TESOFE por 11,570,973.09 pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 14,801,268.74 pesos, se comprometieron y devengaron 12,092,302.74 pesos, de los cuales se pagaron 11,280,215.26 pesos, no se comprometieron 2,708,966.00 pesos, 247,878.00 pesos fueron reintegrados a la TESOFE y quedó un monto pendiente de reintegrar a la TESOFE por 3,273,175.48 pesos, en incumplimiento de los artículos 39 y 40, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios."

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como

Palacio de Gobierno, Sótano, Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (657) 758-7000 Ext. 1975



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/708/2020


ASUNTO: Se remite información.

enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante oficio número STRC/DS/027/2020; en alcance a mis similares STRC/SA/558/2020, STRC/SA/647/2020, STRC/SA/694/2020 y STRC/SA/695/2020, tengo a bien remitir a usted, copia certificada del oficio número D.G.01.352/2020, de fecha 08 de septiembre de 2020, signado por el Lic. Álvaro Ruelas Echave, Director General del ISIFE, mediante el cual remite información y documentación complementaria del Resultado en mención.

Esta información se remite en 01 (uno) disco magnético debidamente certificado.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Lucio Arturo López Ávila

Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la A.S.F. Presente
C.c.p.- C.P. Guillermo Cortés Ortega, Director de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A, T" de la A.S.F. Presente
C.c.p.- Lic. Álvaro Ruelas Echave, Director General del Instituto Sinaloense de Infraestructura Física Educativa (ISIFE) Presente
C.c.p.- Archivo.
JABA/ULE

Palacio de Gobierno, Sótano, Av. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México, C.P. 80120
Tel. (987) 758-7000 Ext. 1975

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa (DIF Sinaloa), el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.